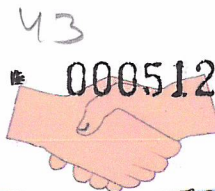




000518



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

¡Gestión Para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 435-2019-MPCH-A

Chincheros, 11 de octubre del 2019.

VISTO:

El proveído de gerencia municipal de fecha 11 de octubre solicitando proyección de resolución, Opinión Legal N° 276-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia municipal N° 7589, de fecha 11 de octubre del 2019, Informe N° 289-2019-ACSA/UL-MPCH, con registro de gerencia N° 7179, de fecha 30 de setiembre del 2019, Carta N° 011-2019-CPC-FLLD, con registro de mesa de partes N° 6723, de fecha 19 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 041-2019-MPCH-UL, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y Fidel Lloclla Díaz Fidel, con el objeto de contratación de Servicios para la Elaboración de **Directiva Para las Contrataciones Menores a ocho (08) UIT de la Municipalidad Provincial de Chinchero**, firmado con fecha 09 de setiembre del 2019;

Que, mediante Carta N° 011-2019-CPC-FLLD, con registro de mesa de partes N° 6723, de fecha 19 de setiembre del 2019, el Consultor Bachiller Fidel Lloclla Díaz, remite el informe del trabajo realizado, adjuntando la Directiva solicitada (...);

Que, mediante Informe N° 289-2019-ACSA/UL-MPCH, con registro de gerencia N° 7197, de fecha 30 de setiembre del 2019, el Jefe de Logística solicita la aprobación mediante acto resolutivo la aprobación de la **Directiva Para las Contrataciones Menores a ocho (08) UIT de la Municipalidad Provincial de Chincheros**;

Que, mediante Opinión Legal N° 276-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia municipal N° 7589, de fecha 11 de octubre del 2019, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros Opina: Declarar Procedente la aprobación de la Directiva Para Contrataciones Menores a 8 UIT de la Municipalidad Provincial de Chincheros, (...);

Que, de acuerdo al "Artículo 5.- Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, numeral 5.1. Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley: a) Las contrataciones cuyos montos sean mejores o iguales a ocho (08) UIT, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal, no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios, incluidos en el catálogo electrónico de acuerdo Marco;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Siguenos en:





000517

000511

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

¡Gestión Para Todos!

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Directiva Para las Contrataciones Menores a ocho (08) UIT de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el cual consta de 32 folios, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución; de acuerdo a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. –DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Unidad de Logística y todas las áreas involucradas de la Municipalidad Provincial de Chincheros, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMACNilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR /rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
U.L 01 + 01ANILLADO, (CD).
ADM. 01
OCI 01
S.G /ARCHIVO 01



Siguenos en:



2